 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMA I O ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

San Martín de los Llanos, 30 de abril de 2025

Doctor

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

REFERENCIA: *EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023*


OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC - DEPARTAMENTAL) 2025”

Cordial saludo,


El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápite que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC - DEPARTAMENTAL) 2025
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.</p> <p>Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud pública tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse “prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio”.</p> <p>Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el Departamento del Meta, suscribió contrato interadministrativo N° 0993 DE 2025, en calidad de contratista con el Departamento del Meta, el día treinta y uno de marzo del año 2025, cuyo objeto es “DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE APS, IEC, ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y JORNADAS DE SALUD TIPO FESTIVAL, ZOE - CENTRO DE ESCUCHA DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - GEOHELMINTIASIS Y NO TRANSMISIBLES, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS”</p> <p>Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, requiere contratar a un (a) auxiliar de enfermería PIC - DEPARTAMENTAL, ya que en la actualidad no cuenta con personal de planta y/o de contrato suficiente para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC - DEPARTAMENTAL) 2025”.</p> <p>Proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos y tenga idoneidad, para el desarrollo de las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad expuesta y que permita el cumplimiento de las actividades contractuales adquiridas por la entidad.</p>
FUNDAMENTOS JURIDICOS	La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmarse la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	DOCUMENTO CONTROLADO			

	<p>en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza:</p> <p><i>"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.</i></p> <p><i>Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)" Negrilla por fuera del texto</i></p> <p>Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	<p>De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.</p> <p>El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <p>a) IDONEIDAD:</p> <p>PERSONA NATURAL: Auxiliar de enfermería, debidamente titulado, Sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martín de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.</p> <p>b) EXPERIENCIA: Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.</p>
TIPO DE CONTRATO	Dada su naturaleza jurídica el presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.
PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD	SEIS (6) MESES A PARTIR DE ACTA DE INICIO
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MONEDA LEGAL VIGENTE



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en seis (6) pagos mensuales, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA LEGAL VIGENTE, previa presentación de los siguientes requisitos: a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). d. certificación emitida por el coordinador PIC, donde acredite el cumplimiento del 100 % de las actividades programadas en el cronograma. En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.</p>																						
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="410 751 1430 884"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85101601</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Servicios Integrales de salud</td> <td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud														
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																				
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud																				
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.</p>																						
<p>DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS</p>	<p>La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="410 1045 1349 1929"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fotocopia de la Cedula al 150%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Libreta Militar (En caso de aplicar)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diploma de estudio (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Tarjeta Profesional o resolución de autorización de la Gobernación del Meta</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>RETHUS para área de la salud</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Certificación de contar con medio de transporte</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (Mínimo 100 SMLV)</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td> <p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE VITAL BÁSICO • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE AIEPI COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA • CURSO DIAGNÓSTICO Y RUTA DE DESNUTRICIÓN RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • CURSO VIRTUAL PARA GERENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI • DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – OPS • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSIÓN Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TÉCNICO HEARTS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – OPS • CURSO DE CESACIÓN DEL TABAQUISMO – OPS </td> </tr> </tbody> </table>	1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada	2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth	3	Fotocopia de la Cedula al 150%	4	Libreta Militar (En caso de aplicar)	5	Diploma de estudio (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)	6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)	7	Tarjeta Profesional o resolución de autorización de la Gobernación del Meta	8	RETHUS para área de la salud	9	Certificación de contar con medio de transporte	10	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (Mínimo 100 SMLV)	11	<p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE VITAL BÁSICO • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE AIEPI COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA • CURSO DIAGNÓSTICO Y RUTA DE DESNUTRICIÓN RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • CURSO VIRTUAL PARA GERENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI • DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – OPS • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSIÓN Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TÉCNICO HEARTS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – OPS • CURSO DE CESACIÓN DEL TABAQUISMO – OPS
1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP II - Actualizada																						
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth																						
3	Fotocopia de la Cedula al 150%																						
4	Libreta Militar (En caso de aplicar)																						
5	Diploma de estudio (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)																						
6	Acta de Grado (Bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, etc)																						
7	Tarjeta Profesional o resolución de autorización de la Gobernación del Meta																						
8	RETHUS para área de la salud																						
9	Certificación de contar con medio de transporte																						
10	Póliza de responsabilidad de acuerdo a la profesión (Mínimo 100 SMLV)																						
11	<p>Cursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE VITAL BÁSICO • CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – EVA FUNCION PUBLICA • CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD • CURSO DE AIEPI COMUNITARIO • CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • CURSO DE ATENCIÓN PRE- HOSPITALARIA • CURSO DIAGNÓSTICO Y RUTA DE DESNUTRICIÓN RESOLUCIÓN 2350 DE 2020 • CURSO VIRTUAL PARA GERENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI • DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL DENGUE – OPS • CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSIÓN Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – OPS • CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAQUETE TÉCNICO HEARTS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – OPS • CURSO DE CESACIÓN DEL TABAQUISMO – OPS 																						



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

	<ul style="list-style-type: none"> CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL – OPS PRECAUCIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - OPS MISION MEDICA – CRUZ ROJA 	
12	Experiencia laboral en orden cronológico (del más reciente al más antiguo)	
13	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación	
15	Pasado Judicial	
16	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM - Policía Nacional de Colombia	
17	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6	
18	Formato - NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTOS DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD - Hospital	
19	Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos	
20	Certificación de afiliación a Salud como independiente	
21	Certificación de afiliación a Pensión como independiente	
22	Certificación de afiliación a riesgos Laborales	
23	Carne de Vacunas <ul style="list-style-type: none"> Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas Tétano y difteria TD Triple viral Meningitis por meningococo Influenza Fiebre Amarilla Carnet de vacunas COVID 19	
24	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla) vigencia Un (1) año	
26	Registro Unico Tributario	
27	Certificación Bancaria expedida vigencia 2025	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR	<ol style="list-style-type: none"> Participar de las reuniones y capacitaciones convocadas por la coordinadora PIC del hospital. Garantizar el registro del 100% de las atenciones de salud que ejecute de manera individual, el registro se debe realizar en el sistema de información de HC con cuenta el hospital o en su defecto en los registros clínico manuales (si se realizan registros clínicos manuales estos deben entregarse el mismo día de la atención a la Coordinadora). Realizar la planeación y cronograma mensual de actividades correspondiente al perfil contratado. Realizar las actividades inherentes a su labor, y con base a las actividades solicitadas por el coordinador o supervisor en aras de cumplir las metas descritas en el contrato de PIC DEPARTAMENTAL Apoyar la actualización semanal de la cartografía social y mapeo del territorio asignado, en cuanto a: actualización de convenciones, nuevas familias caracterizadas, identificación de viviendas con población: gestante, primera infancia, discapacitada, cierre de pcp; etc, según metodología del Ministerio de Salud y Protección Social y 	



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

directrices del hospital, presentar: actas de reunion semanal e informe mensual con la cartografia social, registro fotografico y planillas firmadas por los asistentes a la actividad en fisico, digitadas en archivo editable y escaneadas, mapas y demás que considere la coordinadora.

6. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación en coordinación con el área de trabajo social.
7. Diligenciar los datos en los instrumentos de forma manual y en las herramientas definidas por la IPS y los demás informados por la coordinadora del PIC Departamental.
8. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente
9. Cumplir con las obligaciones generales del contrato y las demás actividades inherentes al objeto contractual, según la necesidad de los servicios habilitados en la institución.
10. Mantener informada a la Enfermera del equipo PIC de las actividades y entrega de informes semanales y/o según requerimiento tanto de la enfermera del equipo y/o de la Coordinadora PIC.
11. Mantener organizado el archivo y la papelería diligenciada en forma ordenada y clasificada de acuerdo a la organización presentada por la Coordinadora del grupo PIC.
12. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Enfermera y/o Coordinadora.

ESPACIO EN BLANCO



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

AÑO DE EJECUCIÓN: 2025

PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC

ID	Territorio	Microterritorio	Códigos CUPS	Estrategia de intervención	Cantidad para Perfil del Talento humano del EBS	Especificación técnica	Soportes y medios de verificación
1	1	MT 3 pedro doza etapa 2, cafuches, los mangos, anillo vial y villa esperanza	130302 - CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO HOGAR	Atención Primaria en Salud	4 Auxiliar de Enfermería	<p>Mantenimiento y Actualización de la Caracterización Socioambiental y Familiar de los Hogares Priorizados</p> <p>El mantenimiento y actualización de la caracterización socioambiental y familiar de los hogares priorizados comprende un conjunto de actividades orientadas a dar continuidad al proceso de abordaje familiar por los Equipos Básicos de Salud (EBS) en los territorios y microterritorios definidos. Esta intervención se enmarca en la Estrategia de Atención Primaria en Salud y el Modelo de Atención en Salud Preventivo y Predictivo.</p> <p>Como parte de esta intervención, se busca retomar las familias caracterizadas en el territorio y microterritorio concertados para la vigencia 2024, en coordinación con la entidad territorial municipal. Las acciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la permanencia de las familias en el territorio. • Actualización de la composición familiar, incluyendo la presencia de gestantes y la identificación de nuevos riesgos. • Depuración de familias que ya no residen en el territorio. • Caracterización de nuevas familias que hayan reemplazado a las anteriores. • Identificación y articulación con la institución educativa del territorio, coordinando con la administración escolar para la integración del cronograma de actividades y la realización de dos inventarios (inicial y final) de los productos ofertados en la tienda escolar. <p>Esta intervención estará a cargo de dos auxiliares de enfermería distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>Una auxiliar de enfermería quien desarrollara las actividades de información.</p> <p>Una auxiliar de enfermería, quien además realizará actividades relacionadas con Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y de seguridad nutricional y alimentaria, siguiendo estas instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección de entornos (hogar, educativo, institucional y comunitario). • Desarrollo de actividades de información, educación y comunicación (IEC). • Inspección técnica para identificar factores de riesgo, criaderos y focos de vectores. • Reordenamiento del espacio mediante la recolección de inservibles y eliminación de otros factores de riesgo que favorezcan la proliferación de criaderos de mosquitos. • Realizar y consolidar inventario de tienda escolar en la institución priorizadas tanto inicial y final. <p>El programa de ETV departamental entregará la herramienta para la recolección de la información requerida en las visitas al hogar con el fin de captura de información.</p> <p>Actividades a Desarrollar:</p> <p>Actividad 1: Actualización de Novedades en la Familia</p> <p>Caracterización y/o actualización de las condiciones de vivienda, familia y entorno de los hogares del territorio.</p> <p>Identificación y caracterización de personas en todos los momentos del curso de vida, incluyendo la actualización de pendientes en los núcleos familiares caracterizados en 2024.</p> <p>Identificación de población que requiera apoyo de la oferta intersectorial del municipio.</p> <p>Caracterización de nuevas familias según las variables establecidas en el formato correspondiente.</p> <p>Reporte de base de datos con las nuevas familias ingresadas al territorio y de aquellas que han decidido no continuar en el programa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento control de actualización de novedades familiares en medio magnético entregado por la SSM con su correspondiente base de datos. 2. Instrumento de caracterización socio ambiental y familiar diligenciado para familias nuevas (medio magnético) con su correspondiente base de datos. 3. Familiograma y ecomapas actualizados en físico y escaneado para familias nuevas. 4. Formato e Instrumento de canalización con seguimiento en medio escaneado el cual debe ser enviado a P y P para su efectividad. 5. Evidencia fotográfica de la caracterización y/o actualización máxima 15 de forma digital. 6. Formato de control de asistencia externa FR_TH-V5 7. Informe ejecutivo bimestral según formato establecido por el programa de IRA y EDA.



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LÍANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

					<p>Actividad 2. Análisis Básico de Riesgos y Definición de Prioridades para la Planeación Integral del Cuidado Primario en el Hogar</p> <p>Registro en el Formato de Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) de las prioridades definidas según las condiciones identificadas. Estas incluyen:</p> <p>1. Salud Ambiental: Riesgo en el consumo de agua, saneamiento básico deficiente, alto riesgo de accidentes en el hogar, habitabilidad en espacios compartidos con áreas de trabajo.</p> <p>2. Salud Mental: Disfunción familiar, violencia intrafamiliar, consumo de SPA, ideación e intento suicida.</p> <p>3. Derechos Sexuales y Reproductivos: Presencia de adolescentes, gestantes de alto y bajo riesgo, antecedentes de violencia sexual, comunidad LGBTIQ+.</p> <p>4. IRA y EDA: Primera infancia, adultos con enfermedades crónicas, adultos mayores con antecedentes de hospitalización.</p> <p>5. ETV: Hogares con antecedentes de dengue, presencia de criaderos cercanos.</p> <p>6. Zoonosis: Riesgo de rabia, leptospirosis, accidentes ofídicos, toxoplasmosis.</p> <p>7. Vacunación: Cumplimiento del esquema nacional, identificación de hogares con integrantes no vacunados.</p> <p>8. Estilos de Vida Saludable: Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, adherencia a tratamientos.</p> <p>9. Alimentación en Primera Infancia: Seguimiento a gestantes, madres lactantes y niños con antecedentes de desnutrición.</p> <p>Actividad 3. Respuesta Inmediata Según Riesgos Identificados y Prioridades Definidas</p> <p>1. Respuesta Inmediata Según Riesgos Identificados y Prioridades Definidas</p> <p>2. Lectura y verificación del carné de vacunación según el esquema PAI vigente.</p> <p>3. Educación sobre signos de alarma en la gestación y enfermedades prevalentes (IRA y EDA).</p> <p>4. Información sobre prevención de ETV, tuberculosis y zoonosis.</p> <p>5. Orientación en lactancia materna y manejo de condiciones crónicas.</p> <p>6. Atención inicial de urgencias como primer respondiente.</p> <p>Actividad 4: Canalización de registro individual.</p> <p>Registrar la canalización a riesgo individual según resolución 3280 de 2018, diligenciar en los formatos de caracterización del Ministerio de Salud y Protección Social la inclusión de las nuevas familias. Toda información debe de quedar registrado en el formato control de asistencia FTH V5.</p>			
Nº	4	MT-3 Pedro Daza etapa 2: caluchies, los mangos, anillo val y villa, Provenza	1110 Educación y comunicación para la salud ambiental	Atención Primaria en Salud	400	Enfermería y Psicología	<p>La Estrategia de Educación y Comunicación para el Mantenimiento de la Salud en el Hogar comprende las siguientes actividades las cuales serán desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud (EBS) en los territorios y microterritorios priorizados. Su propósito es fortalecer las capacidades de las familias en el autocuidado, el cuidado mutuo, la salud ambiental y la mitigación de los determinantes sociales de la salud, en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y el Modelo de Atención en Salud Preventivo y Predictivo.</p> <p>Esta intervención contempla la identificación de familias caracterizadas en el territorio, la selección de aquellas a intervenir, la definición de acciones educativas y comunicativas según las prioridades detectadas, la inducción de demanda hacia programas sociales y de salud, y el seguimiento a la gestión del acceso a los servicios. La responsabilidad de la ejecución recae sobre profesionales de enfermería y psicología integrantes del EBS. Cada seguimiento tendrá dos intervenciones. Se realizarán 2 seguimientos de 4 intervenciones durante el periodo contractual.</p> <p>Actividades de los seguimientos (Intervención):</p> <p>1. Planeación Integral del Cuidado Primario en el Hogar Basado en los hallazgos de la caracterización de 2024 y su actualización en 2025, el equipo básico definirá las familias priorizadas y las razones de su selección. Se propone: primer mes será de alistamiento, planeación. 2do mes 134 familias con un primer seguimiento, 3er mes 134 siguientes familias con un primer seguimiento, 4to mes segundo seguimiento de las 134 primeras familias, 5to mes 132 siguientes familias con un primer seguimiento.</p>	<p>1.- Formato e instrumento de PICP diligenciado digital</p> <p>2. Formato instrumento de seguimiento por curso de vida y su correspondiente base de datos</p> <p>3. Formato e instrumento de canalización y su correspondiente base de datos</p> <p>4. Informe ejecutivo a cargo de la coordinación PIC con apoyo de los profesionales del EBS, según formato establecido por el equipo técnico de Salud Pública con análisis estadístico, mapa con ubicación visual de las familias intervenidas por microterritorio, donde se evalúen los resultados de los indicadores de producto y resultado, detalle la cobertura, resultados principales de la</p>

Dirección: Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Campa – San Martín de los Líanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico: Email: administracion@hospital-sanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

				<p>2. Educación y Seguimiento en el Hogar. Las intervenciones de información, educación y comunicación se estructuran según las prioridades identificadas en cada hogar. Estas pueden ejecutarse de manera conjunta o individual por los profesionales responsables. Se sugiere los siguientes temas para abordar en la familia según los riesgos detectados:</p> <p>Educación y comunicación para la salud ambiental: Realizar una evaluación conjunta con las familias para identificar y promover estrategias de mejora en sus condiciones higiénico-sanitarias, con el objetivo de reducir el riesgo de enfermedades. Esto incluye:</p> <p>Implementación de prácticas para el adecuado tratamiento y mejora de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Fortalecimiento de acciones para la correcta disposición de excretas y saneamiento básico.</p> <p>Reducción de factores de riesgo en el hogar para la prevención de accidentes domésticos.</p> <p>Promoción de prácticas de autocuidado en el entorno laboral.</p> <p>Optimización del uso y distribución del espacio en la vivienda para mejorar las condiciones habitacionales.</p> <p>*Promoción de la Salud Mental</p> <p>Implementar estrategias de fortalecimiento familiar desde un enfoque de acción sin daño, que permitan a los integrantes reconocerse como individuos y como colectivo, potenciando sus capacidades para afrontar y superar desafíos.</p> <p>Las acciones incluyen:</p> <p>Diálogo intergeneracional: Rescatar tradiciones y saberes ancestrales que fortalezcan los valores humanos, la comunicación asertiva y el reconocimiento de la experiencia y sabiduría de cada miembro, promoviendo una meta común como familia.</p> <p>Reconocimiento y autogestión familiar: Reflexionar sobre el origen, identidad y potencialidades del núcleo familiar para fortalecer la interdependencia y el cuidado mutuo.</p> <p>Fomento de hábitos saludables: Promover pautas de cuidado, prácticas de vida saludables y una relación equilibrada con el entorno.</p> <p>Manejo de la economía familiar: Sensibilizar sobre la distribución equitativa de las responsabilidades en el hogar, reconociendo y valorando el trabajo no remunerado de las mujeres y fomentando su reparto entre todos los miembros de la familia.</p> <p>Reforzamiento del tejido social: Impulsar el fortalecimiento de vínculos entre vecinos para crear redes de apoyo y bienestar comunitario.</p> <p>Atención a hogares con discapacidad y trastornos mentales: Implementar intervenciones breves de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) para modificar conductas de riesgo y mitigar afectaciones psicosociales y en salud mental, tanto para la persona con la condición como para su cuidador principal.</p> <p>*Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad de Género</p> <p>Implementar acciones de orientación en salud sexual y reproductiva adaptadas a las diferentes etapas del desarrollo, promoviendo el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de equidad de género y acción sin daño.</p> <p>1. Orientación en salud sexual y reproductiva según la edad y experiencia de vida</p> <p>Menores de 14 años sin inicio de vida sexual activa: Fomentar el reconocimiento del cuerpo y el autocuidado, fortalecer la construcción del proyecto de vida y promover el adecuado manejo del tiempo libre.</p> <p>Mayores de 14 años o con inicio de vida sexual activa: Brindar información sobre derechos sexuales y reproductivos, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH, regulación de la fecundidad y métodos de prevención, así como el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según la normatividad vigente.</p> <p>2. Fortalecimiento familiar y equidad de género</p> <p>Reconocimiento y empoderamiento familiar: Fomentar la identificación de fortalezas individuales y colectivas dentro del núcleo familiar para superar desafíos.</p>	<p>caracterización/actualización, actividades educativas realizadas por microterritorio</p> <p>5. Evidencia fotográfica de cada intervención mínimo 15 fotos de manera digital que evidencien claramente la actividad desarrollada.</p> <p>6. Cada familia debe tener una carpeta que contenga dichos soportes en físico y magnético, que debe ir nombrada con la codificación Departamento-Municipio-Territorio-Microterritorio y número de familia (código DANE del municipio). El archivo en físico debe reposar en la institución, mientras que el archivo en magnético debe ser entregado a la secretaria de Salud del Meta.</p> <p>7. Informe ejecutivo bimestral según formato establecido por el programa de IRA y EDA.</p>
--	--	--	--	---	---

Dirección: Calle 4 No. 7-34 Barrio Camoa - San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico: Email: administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

				<p>Prevención y Manejo de Enfermedades Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)</p> <p>1. Educación y fortalecimiento de prácticas clave Reforzar los tres mensajes clave sobre IRA y EDA en menores de 5 años, con especial énfasis en las prácticas 16 y 17.</p> <p>Socializar la ruta de atención para IRA y EDA, abordando las prácticas clave 11, 12 y 16, para mejorar el reconocimiento temprano y el manejo adecuado en el hogar.</p> <p>2. Atención y orientación en casos no urgentes en niños y niñas con síntomas de IRA o EDA que no requieran atención en urgencias o en la sala ERA, brindar educación sobre Prevención de la enfermedad. Cuidados en casa para una adecuada recuperación. Signos de alarma que indican la necesidad de acudir a los servicios de salud.</p> <p>3. Prevención y seguimiento de tuberculosis Fortalecer las medidas preventivas contra la tuberculosis, con énfasis en la identificación de sintomáticos respiratorios. Para personas en tratamiento de tuberculosis: Reforzar la adherencia al tratamiento. Realizar seguimiento clínico para garantizar la efectividad de la intervención.</p> <p>4. Acceso a la atención médica En caso de identificar personas que requieran consulta resolutive en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS), garantizar su remisión a la red de atención correspondiente.</p> <p>Si se trata de una situación de urgencia, se debe proporcionar la atención inicial y activar la ruta de atención correspondiente. Esta actividad busca reducir la incidencia de IRA y EDA en la población infantil, mejorar la respuesta comunitaria ante estas enfermedades y fortalecer la prevención y el manejo de la tuberculosis.</p> <p>Control y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores</p> <p>1. Educación y fortalecimiento en el reconocimiento del dengue Promover el reconocimiento temprano de signos y síntomas del dengue, enfatizando la importancia de acudir a consulta médica y evitar la automedicación.</p> <p>2. Control social de criaderos y prevención del dengue Reforzar las medidas comunitarias para la eliminación de criaderos del vector transmisor del dengue, siguiendo las prácticas 6 y 7 de AIEPI. Implementar acciones de sensibilización sobre la prevención del dengue, incluyendo el uso de mosquiteros, ropa protectora y eliminación de recipientes con agua estancada.</p> <p>3. Atención y seguimiento de casos sospechosos Identificar y remitir a la red de atención correspondiente a las personas que requieran consulta resolutive dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS). Realizar seguimiento a la atención médica, tratamiento y recuperación de los pacientes.</p> <p>En casos de urgencia, garantizar la atención inicial inmediata y activar la ruta de atención correspondiente. Esta actividad busca reducir la incidencia del dengue a través de la educación, la eliminación de criaderos y el acceso oportuno a los servicios de salud.</p> <p>Control y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores</p> <p>1. Educación y fortalecimiento en el reconocimiento del dengue Promover el reconocimiento temprano de signos y síntomas del dengue, enfatizando la importancia de acudir a consulta médica y evitar la automedicación.</p> <p>2. Control social de criaderos y prevención del dengue Reforzar las medidas comunitarias para la eliminación de criaderos del vector transmisor del dengue, siguiendo las prácticas 6 y 7 de AIEPI. Implementar acciones de sensibilización sobre la prevención del dengue, incluyendo el uso de mosquiteros, ropa protectora y eliminación de recipientes con agua estancada.</p> <p>3. Atención y seguimiento de casos sospechosos Identificar y remitir a la red de atención correspondiente a las personas que requieran consulta resolutive dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS). Realizar seguimiento a la atención médica, tratamiento y recuperación de los pacientes.</p>
--	--	--	--	--



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS ANDES
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

				<p>En casos de urgencia, garantizar la atención inicial inmediata y activar la ruta de atención correspondiente. Esta actividad busca reducir la incidencia del dengue a través de la educación, la eliminación de criaderos y el acceso oportuno a los servicios de salud.</p> <p>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas 1. Promoción de la tenencia responsable de animales de compañía Educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de perros y gatos, incluyendo vacunación, desparasitación, alimentación adecuada y control de reproducción. Sensibilizar sobre la importancia del bienestar animal para prevenir la transmisión de enfermedades zoonóticas. 2. Medidas de higiene y control de plagas Fortalecer prácticas de higiene personal y habitacional para la prevención de enfermedades transmitidas por roedores, reptiles e insectos. Implementar estrategias para el control y manejo de plagas en el entorno doméstico, promoviendo el saneamiento básico y la adecuada disposición de residuos. 3. Atención y seguimiento de casos sospechosos Identificar y remitir a la red de atención en salud a las personas que requieran consulta resolutiva dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS). Realizar seguimiento al tratamiento y recuperación de los pacientes afectados. En casos de urgencia, garantizar la atención médica inmediata y activar la ruta de atención correspondiente. Esta actividad busca reducir el riesgo de enfermedades zoonóticas mediante la educación, la prevención y el acceso oportuno a los servicios de salud.</p> <p>Fortalecimiento del Esquema Nacional de Vacunación y Prevención de Enfermedades Inmunoprevenibles 1. Población objetivo La estrategia está dirigida a todas las etapas del curso de vida, incluyendo: Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez. Mujeres en edad fértil (10 a 49 años), gestantes y personas con comorbilidades. 2. Identificación de riesgos Hogares con integrantes antivacunas o con esquema de vacunación incompleto según la edad. 3. Acciones de fortalecimiento Promoción y educación sobre la importancia del esquema de vacunación en menores de 5 años y en la población adolescente, adulta, adulta mayor y gestante. (Práctica AIEPI No. 5). Implementación de estrategias comunitarias (Prácticas AIEPI No. 16, 17 y 18) para: Reconocimiento de signos de peligro, signos de alarma y acciones recomendadas por el personal médico. Prevención de enfermedades inmunoprevenibles mediante la inmunización oportuna. 4. Atención y seguimiento de casos Identificación de personas con vacunas pendientes, brindando información sobre beneficios de la vacunación, cuidados pos vacunación y uso adecuado del carné de vacunación. Desmitificación de creencias erróneas sobre la vacunación, promoviendo el intercambio de saberes y el acceso a información basada en evidencia. En caso de identificar personas que requieran consulta resolutiva dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS), se garantizará su remisión a la red de atención. Manejo de urgencias: Si se presentan eventos adversos graves o situaciones que requieran atención inmediata, se activará la ruta de atención correspondiente.</p>
--	--	--	--	---



FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

						<p>Promoción y Adopción de Estilos de Vida Saludable</p> <p>1. Fomento de hábitos saludables en la familia. Se fortalecerán estrategias para la adopción de estilos de vida saludables, promoviendo:</p> <p>Alimentación equilibrada y saludable en el contexto familiar, con enfoque en la prevención de la malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) o por defecto (desnutrición).</p> <p>Práctica regular de actividad física, adaptada a las condiciones individuales y orientada a mejorar la salud cardiovascular y metabólica.</p> <p>Prevención del consumo de alcohol y tabaco, sensibilizando sobre su impacto en la salud y su relación con enfermedades cardiovasculares y cáncer.</p> <p>Difusión de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, incluyendo información sobre tamizajes y su importancia en la prevención de enfermedades crónicas.</p> <p>Implementación de la Estrategia 4x4 Ampliada, promoviendo la reducción de factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>2. Educación y adherencia a tratamientos para enfermedades crónicas. Sensibilización sobre la importancia de los controles médicos regulares y la adherencia a tratamientos farmacológicos para condiciones crónicas diagnosticadas.</p> <p>Promoción de hábitos saludables según diagnóstico, incluyendo alimentación, actividad física, patrones de sueño adecuados y recreación.</p> <p>Prácticas de cuidado en el hogar para pacientes con condiciones crónicas, fomentando el apoyo familiar en su tratamiento y bienestar.</p> <p>En caso de identificar personas que requieran consulta resolutoria dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS), se garantizará su remisión a la red de atención.</p> <p>Atención de urgencias: En casos de emergencias, se activará la ruta de atención correspondiente.</p> <p>Promoción de la Alimentación en la Primera Infancia.</p> <p>1. Alimentación saludable desde la infancia. Socialización del Plato Saludable de la Familia Colombiana, promoviendo la inclusión de alimentos autóctonos para la prevención de la desnutrición.</p> <p>Difusión de tres mensajes clave de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), priorizados según las metas nutricionales de la población colombiana mayor de 2 años.</p> <p>2. Consejería en Lactancia Materna. Educación sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses y complementaria a partir de esta edad.</p> <p>Diferenciación entre lactancia materna exclusiva y complementaria, acordando técnicas adecuadas de agarre, posiciones recomendadas y manejo de afecciones del seno durante la lactancia.</p> <p>Apoyo y refuerzo a madres lactantes, promoviendo un entorno favorable para la lactancia.</p> <p>3. Educación sobre alimentación complementaria. Orientación en el inicio adecuado de la alimentación complementaria, enfatizando en la selección de alimentos, texturas y consistencias según la edad del niño.</p> <p>4. Seguimiento y canalización a consulta. Se enfatiza que las sesiones educativas del equipo no reemplazan la consulta en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) ni en la Ruta Materno Perinatal (RIAMP).</p> <p>Se realizará la canalización y seguimiento de las personas inasistentes a los controles de salud.</p> <p>Intervención en Entorno Escolar para la Promoción de Alimentación Saludable. Profesional responsable: Enfermera del Equipo Básico de Salud (EBS). Institución educativa: Concertada con la Secretaría de Salud Municipal.</p> <p>1. Análisis de la oferta alimentaria en tiendas escolares. Con base en el inventario inicial y final de los productos de la tienda escolar, recopilado por la auxiliar de enfermería, la profesional de enfermería, en articulación con el profesional referente de nutrición de la Secretaría de Salud del Meta, analizará la oferta de productos alimentarios disponibles para la comunidad educativa.</p> <p>Se realizará una segunda visita de evaluación a la tienda escolar para verificar el</p>
--	--	--	--	--	--	--



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

3	1	NO APLICA, estrategia que se desarrollara en entorno educativo	130 10 3 AD MI NI ST RA CI ÓN [A PLI CA CI ÓN I DE IN TE RVEN CI ÓN BR EVE	ZONAS DE ORIENTACION ESCOLAR (ZOE)	de 2	PSICOLOGO	<p>Cada orientación incluye. Espacios de escucha activa relacional y presencial en donde el profesional brinda acogida, acompañamiento, atención, orientación y canalización a otros servicios complementarios según la necesidad o características de la población que accede al servicio la cual está comprendida por la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos). Se realizará seguimiento quincenal a los casos definidos por el profesional, con el fin de identificar el cumplimiento del plan indicado (canalización, articulación con otras instituciones). Entrega de Formato soporte de la atención individual, el cual mínimamente debe evidenciar: Problema o situación de consulta, clasificación del riesgo con identificación del tipo de prevención a realizar (universal, selectiva, indicada), plan de intervención según el riesgo identificado, (la orientación, prescripción, canalización,) los seguimientos dados con el estudiante, padre de familia y/o acudiente. Diligenciar formato de atención individual inicial, y cada uno de los seguimientos realizados, con consolidación de una base de datos en Excel con las atenciones realizadas que evidencie la demanda efectiva a los servicios de salud, de acuerdo al lineamiento operativo y demás acciones de la estrategia. Para el desarrollo de la ZOE debe realizarse concertación con las directivas de la institución educativa, en horarios y espacio en donde el profesional realizará la atención a la comunidad educativa, el cual se dará a conocer a la supervisora del contrato y coordinadora de salud mental de la Secretaría de Salud del Meta, junto con el cronograma de las acciones a realizar previo a la ejecución. Las Instituciones educativas donde se desarrollará la Estrategia ZOE fueron priorizadas previamente con la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo a las características y necesidades, siendo esta estrategia priorizada en el plan integral de drogas del Meta. Cada hora de intervención se debe facturar con el CUPS 130103 ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE INTERVENCIÓN BREVE</p> <p>Entorno: Educativo</p> <p>Población: Niñas, Niños, adolescentes, jóvenes y adultos. (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos)</p> <p>Intensidad horaria - Periodicidad: 288 horas por municipio, las cuales se realizarán de la siguiente forma</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 horas diarias con una intensidad horaria semanal de 16 horas • Por semana se deben atender mínimo 12 personas • Las horas de atención serán validadas y certificadas por las directivas de la institución educativa • La ejecución de las acciones de la Estrategia ZOE estará sujeto al calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación del Meta, con cumplimiento del cronograma de ejecución previamente establecido <p>Duración: cada intervención tendrá una duración mínima de 45 minutos o más según la necesidad del usuario. Las intervenciones se realizarán conforme a los lineamientos nacionales</p> <p>En caso de que la I.E. tenga doble jornada, el profesional hará acompañamiento dos días en la jornada de la mañana y dos días en la jornada de la tarde, esto para disponer de las tardes y las mañanas alternas a las jornadas para la ejecución de las demás actividades asignadas.</p>	<p>Cronograma de actividades Listado de asistencia en Formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SSMeta Registro fotográfico Base de datos en Excel con la información de los listados de asistencia (Consolidado por curso de vida y enfoque diferencial, y análisis de cada unadé las variables del formato FTH-41 V-5). Formato diligenciado de atención individual y seguimientos: que evidencie la demanda efectiva a los servicios de salud para los casos requeridos. Teniendo en cuenta el formato Guía para la atención Individual en la Estrategia ZOE. Certificación de permanencia y cumplimiento de las acciones, teniendo en cuenta el número de horas y el alcance de las acciones desarrolladas, emitido por el rector de la I.E. Informe bimestral del análisis y resultados de las acciones desarrolladas, teniendo en cuenta las variables de la base de datos, atenciones individuales, seguimientos. Incluir el total de las activaciones de ruta e Informe final que consolide la información anteriormente descrita que incluya análisis y resultados de las acciones desarrolladas, teniendo en cuenta las variables de la base de datos, atenciones individuales, seguimientos. Incluir total de activaciones de ruta</p> <p>NOTA: Los formatos mencionados: Control de asistencia externa F-TH-41 (V5), Formato guía para la atención individual en la estrategia ZOE, serán entregados por el Programa de Convivencia Social y Salud Mental</p>
---	---	--	---	------------------------------------	------	-----------	---	---



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

		111101 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)	4	<p>PSICÓLOGO</p> <p>El proceso formativo incluye: Desarrollo de capacidades dirigido a docentes, directivos, personal administrativo y representantes de los padres de familia o asociación de padres de la institución educativa, con el fin de brindar herramientas para la identificación y manejo temprano de los eventos de interés en salud mental en la comunidad educativa y la oportuna activación de las rutas de atención dispuestas en el municipio. Se deben abordar los siguientes temas en cada sesión:</p> <p>Sesión 1: Salud Mental y Trastornos mentales. (Trastornos alimenticios, epilepsia y autismo)</p> <p>Sesión 2: Conducta Suicida y autolesión</p> <p>Sesión 3: Consumo de drogas</p> <p>Sesión 4: Violencias en sus diferentes manifestaciones</p> <p>Cada sesión se debe facturar con el CUPS I11101 Educación y comunicación para la promoción de la salud mental.</p> <p>Entorno: Educativo.</p> <p>Población: adultos (docentes, directivos, personal administrativo y representantes de los padres de familia o asociación de padres de la institución educativa), el grupo de participantes es de 30 personas, logrando que participen en las 4 sesiones.</p> <p>Periodicidad: 1 sesión semanal con una duración de 2 horas ó más.</p> <p>Soportes de la actividad: Guía metodológica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el formato suministrado por la Secretana de Salud del Meta. • Descripción paso a paso de las acciones realizadas en cada sesión indicando material de apoyo, tiempo utilizado y metodología de trabajo. • Preguntas orientadoras en caso de diálogo de saberes las cuales será descritas junto con los relatos emergentes que son el punto de partida para abordar la sesión. • Incluir link de videos o cualquier ayuda audiovisual empleados. • Describir Logros cualitativos y logros cuantitativos • Evidencia fotográfica que de cuenta de las diversas actividades que realizan dentro de la sesión. <p>Informes a presentar:</p> <p>1. Informe de ejecución Final: Que incluya</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen del • Alcance • Hallazgos • Implicaciones • Impacto de los hallazgos • Resultados de los indicadores de la intervención. • Conclusiones • Recomendaciones • Análisis de Pretest y postest <p>2. Informe de consolidado por curso de Vida en el que se tenga en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la Institución educativa y el Grado de escolaridad de los participantes. • Género de los participantes • Curso de vida • Seguridad social • E incluir las demás variables del formato de control de asistencia F-TH-41 V-5 de la SS Meta 	<p>Cronograma de actividades aprobado por el supervisor</p> <p>Guía de orientación metodológica por sesión.</p> <p>Listado de asistencia formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SSMeta</p> <p>Registro fotográfico (Que de cuenta de las actividades programadas en la sesión)</p> <p>Base de datos en Excel con la información de los listados de asistencia (Consolidado por curso de vida y análisis de cada uno de las variables contempladas en el formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SS Meta</p> <p>Pretest y Pos test. Pre test al iniciar el proceso y pos test al final del proceso con informe de análisis de resultados.</p> <p>Informe ejecutivo del proceso formativo</p> <p>Las sesiones deben realizarse modo taller</p>
--	--	--	------------------------------------	---	---	---



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

				4	<p>Realizar 4 Jornadas de educación en salud sobre factores protectores y de riesgo en salud mental dirigido a padres de familia, con el objetivo de fortalecer los procesos de detección y manejo de situaciones problemáticas en el entorno hogar y educativo.</p> <p>Cada jornada tendrá una duración de dos (2) horas o más si así lo amerita, y se debe contar con mínimo 30 participantes.</p> <p>Las jornadas se realizarán de la siguiente forma:</p> <p>1 Jornada sobre involucramiento parental y vínculo afectivo (CUPS I10102) 1 Jornada de factores protectores de para la prevención de la violencia y Pautas de Crianza que promueva el buen trato. (CUPS I10103) 1 Jornada sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta los factores de riesgo y protección, (CUPS I10104) 1 Jornada sobre conducta suicida signos de alarma (CUPS I10107)</p> <p>En cada jornada se debe socializar las rutas de atención según la capacidad instalada en cada municipio y los números y numerales de la línea amiga departamental, municipal y líneas de atención de las EPS que se encuentren en los territorios.</p> <p>ENTORNO: Educativo POBLACIÓN: Adultos - Padres de familia en articulación con la escuela de padres o plan de formación establecido por la institución educativa Soportes de la actividad Guía metodológica: Formato suministrado por la Secretaría de Salud del Meta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción paso a paso de las acciones realizadas en cada sesión indicando material de apoyo, tiempo utilizado y metodología de trabajo. • Preguntas orientadoras en caso de diálogo de saberes las cuales serán descartas junto con los relatos emergentes que son el punto de partida para abordar la sesión. • Incluir link de videos o cualquier ayuda audiovisual empleada • Describir los logros cualitativos y logros cuantitativos • La evidencia fotográfica debe dar cuenta de las diversas actividades que realizan dentro de la sesión. <p>Informes a presentar: Informe final de la ejecución, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo • Alcance • Hallazgos • Implicaciones • Impacto de los hallazgos • Resultados de los indicadores de la intervención. • Conclusiones • Recomendaciones • Análisis de Pretest y postest. <p>2 Informe de consolidado por curso de Vida tener en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre la institución educativa y el Grado de escolaridad intervenido. • Género de los participantes. • Curso de vida. • Seguridad social • población diferencial y demás variables del registro de asistencia Formato Control de Asistencia Externa FTH-41 V5 de la SS Meta. 	<p>Cronograma de actividades aprobado por el supervisor Guía de orientación metodológica por sesión. Formato de Registro de Asistencia externa F-TH-41 V5 Registro fotográfico (Que dé cuenta de las actividades programadas en la sesión) Base de datos en Excel con la información de los listados de asistencia (Consolidado por curso de vida y análisis de cada uno de las variables contempladas en el formato formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SSMeta Informe ejecutivo final por las 4 jornadas educativas</p>
--	--	--	--	---	--	---

ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)

PSICOLOGO



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

18

4	1	NO APLICA, estrategia que se desarrollara en entorno educativo	111109 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)	5	PSICOLOGO	<p>Convocar y Desarrollar 1 proceso formativo de cinco (5) sesiones de dos horas cada una, con mínimo 40 estudiantes de la institución educativa, en donde se aborde la estrategia: Habilidades para la Vida para la prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas. Se debe concertar con las directivas de la Institución Educativa el grupo a trabajar según las necesidades o disponibilidad de los mismos partiendo de la metodología de la intervención.</p> <p>Abordaje de las siguientes temáticas en niños, niñas y/o adolescentes:</p> <p>Sesión 1 Autoconocimiento</p> <p>Sesión 2 Manejo y expresión de Emociones</p> <p>Sesión 3 Toma de Decisiones</p> <p>Sesión 4 Solución de problemas y conflictos</p> <p>Sesión 5 Proyecto de Vida</p> <p>Cada sesión se debe facturar con el CUPS I11109 Educación y comunicación en salud para el desarrollo de Habilidades para la Vida. Se concertará con la coordinadora del programa convivencia social y salud mental el desarrollo del proceso de capacitación y entrenamiento al profesional que realizará la actividad previa al inicio de la ejecución de las acciones con la población, la cual será de forma presencial cumpliendo la intensidad horaria definida.</p> <p>Soportes de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía metodológica: Formato suministrado por la Secretaría de Salud del Meta. • Descripción paso a paso de las acciones realizadas en cada sesión indicando material de apoyo, tiempo utilizado y metodología de trabajo • Preguntas orientadoras en caso de diálogo de saberes las cuales será descritas junto con los relatos emergentes que son el punto de partida para abordar la sesión • Incluir link de videos o cualquier ayuda audiovisual empleada • Describir los logros cualitativos y logros cuantitativos • La evidencia fotográfica debe dar cuenta de las diversas actividades que realizan dentro de la sesión <p>Informes a presentar</p> <p>1. Informe de ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen del objetivo • Alcance • Hallazgos • Implicaciones • Impacto de los hallazgos • Resultados de los indicadores de la intervención. • Conclusiones • Recomendaciones <p>• Análisis de Pretest y postest. Pretest al inicio del proceso y postest al final con análisis de los resultados.</p> <p>2 Informe consolidado por curso de Vida en el que se tenga en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la Institución educativa y el Grado de escolaridad • Género de los participantes • Curso de vida. • Seguridad social • Población diferencial e incluir las demás variables del formato de control de asistencia externo F-TH-41 V(5) de la SS Meta 	<p>Cronograma de actividades aprobado por el supervisor</p> <p>Guía de orientación metodológica por sesión</p> <p>Listado de asistencia</p> <p>formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SS Meta</p> <p>Registro fotográfico (Que de cuenta de las actividades programadas en la sesión)</p> <p>Base de datos en Excel con la información, recogida en los listados de asistencia (Consolidado por curso de vida y análisis de cada uno de las variables)</p> <p>contempladas en el formato</p> <p>formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SSMeta</p> <p>Pretest y pos test. Uno en el proceso con análisis de resultados.</p> <p>Informe ejecutivo por proceso</p>
---	---	--	---	------------------------------------	---	-----------	--	---



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

5	1	NO APLICA, estrategia que se desarrollara en entorno educativo.	130002 SESIÓN DE GRUPO DE APOYO	ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)	4	PSICOLOGO	<p>Crear y/o dar continuidad a un (1) grupo de apoyo y/o ayuda mutua con niños(as), adolescentes, jóvenes, y adultos, del entorno educativo, mediante el desarrollo de capacidades de empoderamiento en acciones orientadas a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y prevención de la conducta suicida, violencias de genero intrafamiliar y al interior de las instituciones educativas. Esta estrategia se abordará en cuatro (4) sesiones. Las dos (2) Primeras sesiones deben ser realizadas cada 15 días y las dos (2) siguientes una cada mes. Estas sesiones deben ser realizadas en metodología taller, garantizando la participación activa de los estudiantes para lograr el empoderamiento o adhesión al grupo de apoyo estudiantil. El grupo debe estar constituido por un mínimo de 30 participantes de los grados pronzados en la institución educativa. Se deja abierta la posibilidad de vincular a personas atendidas, que acceden a los servicios de orientación y escucha mencionados en la primera actividad de la estrategia, así como las jornadas y procesos de desarrollo de capacidades. Cada sesión se debe facturar con el CUPS (30002 sesión de grupo de apoyo</p> <p>PERIODICIDAD: 2 Primeras sesiones deben ser realizadas cada 15 días y las 2 siguientes una cada mes.</p> <p>Garantizar siempre la participación de los mismos integrantes del grupo de apoyo durante los cuatro (4) encuentros, promoviendo en cada uno de las sesiones la metodología taller, buscando la participación activa de los estudiantes para lograr su empoderamiento y sirvan de replicadores de las acciones orientadas a la promoción de la salud mental, prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas y prevención de la conducta suicida, violencias de genero intrafamiliar al interior de la institución educativa.</p> <p>Durante las sesiones educativas se deberán abordar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención del consumo de sustancias psicoactivas • Prevención de las violencias de genero intrafamiliar • Prevención de la conducta suicida • Manejo del tiempo libre y fomento de habilidades. • Relaciones interpersonales y presión de grupo. • Reconocimiento de la cultura como factor protector de la salud mental. <p>Para la creación y/o continuidad del grupo de apoyo estudiantil, durante la escucha activa, el profesional brindará la información sobre esta estrategia a fin de garantizar la sensibilización para el trabajo a realizar con este grupo en la institución educativa. Se busca que este grupo lidere y participe activamente en las sesiones educativas, como también en las campañas de conmemoración y/o celebración siendo estas: la semana de la salud mental, el día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Trafico Ilcito de Drogas, El día Mundial para la Prevención del Suicidio, el día internacional de prevención de las violencias, jornadas institucionales tales como el día de la familia, entrega de informes entre otras, en articulación con la alcaldía (Secretaría de Salud del Municipio. La creación de este grupo de apoyo estudiante se hará mediante un acta de creación firmada por el Rector de la institución educativa y el secretario de salud municipal o quien haga sus veces. Se debe presentar un informe sobre la creación del grupo de apoyo estudiantil con socialización en el comité de salud mental municipal.</p>	<p>Cronograma de actividades aprobado por el supervisor</p> <p>Guía de orientación metodológica por sesión</p> <p>Listado de asistencia</p> <p>Formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SS Meta</p> <p>Registro fotográfico (Que de cuenta de las actividades programadas en la sesión)</p> <p>Base de datos en Excel con la información, recogida en los listados de asistencia (Consolidado por curso de vida y análisis de cada uno de las variables contempladas en el formato control de Asistencia externa F-TH-41 Versión 5 de la SSMeta</p> <p>Acta de conformación firmada por el rector de la I.E.</p> <p>Acta de socialización de la conformación del grupo de apoyo en Comité de salud mental y drogas municipal.</p> <p>Informe ejecutivo mensual a partir del inicio del proceso de continuidad o creación del grupo de apoyo estudiantil en salud mental</p>
6	1	NA. Estrategia que se desarrollara en el entorno.	110607 - Información en salud en, actividades para el	Información y Educación en Salud	2	Enfermera y/o Medico, auxiliares de enfermería	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LAS ESES EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL</p> <p>OBJETO</p> <p>Desarrollar un Festival de la Salud en el casco urbano y otro en la zona rural del municipio, con la participación de personas de todos los momentos del curso de vida. Se espera intervenir mínimo 100 personas en el área urbana y 60 en el área rural las cuales se debe de garantizar participación de este número de personas en cada están.</p>	<p>1. Registro de control de asistencia con enfoque diferencial de la Gobernación del Meta (F-TH-41) Por stand</p> <p>2. Registro fotográfica de la jornada educativa realizada</p> <p>3. Soporte de material utilizado</p>



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

							<p>I. Fase de Planeación</p> <p>Concertación sectorial e intersectorial: Articulación con EAPB, IPS, ESE del municipio, entidades gubernamentales, ONG, sector educativo, Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y étnicos. Realización de una mesa técnica para definir participantes, intervenciones, responsables, logística y cofinanciación del evento.</p> <p>Plan de acción: Documento detallado con insumos, cronograma, responsables y fases de planeación, ejecución y evaluación del festival. Lugar de ejecución: Espacio accesible, iluminado y amplio, con disponibilidad de energía eléctrica y facilidades para estaciones informativas.</p> <p>Difusión y convocatoria: Promoción con mínimo 8 días de anticipación mediante emisoras, televisión, redes sociales, páginas web oficiales y perifoneo. Enfoque incluyente, intercultural y étnico.</p> <p>Insumos y materiales: 6 stands temáticos con materiales didácticos y educativos para cada programa de salud: ETV: Pendones, figuras didácticas, volantes, láminas, 2 técnicos capacitados. IRA y EDA: Pendones, juego didáctico, cartillas, 1 técnico capacitado. PAI: Pendones, cartillas didácticas, 1 enfermera o auxiliar de enfermería. Nutrición y seguridad alimentaria: Contenedores, cartas de alimentos, insumos para recetas saludables, 1 técnico en salud y 1 de cocina. Estilos de vida saludable: Materiales didácticos, tallmetro, tensiómetros, cinta métrica, pesas, infografías, 1 enfermera para tamizaje. Salud sexual y reproductiva: 1 200 preservativos, 1 enfermera o auxiliar de enfermería.</p> <p>II. Fase de Ejecución</p> <p>Estaciones de información: Mínimo 6 estaciones con sesiones educativas y materiales audiovisuales sobre: Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. Promoción de la vacunación. Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Seguridad alimentaria y nutricional. Salud sexual y reproductiva. Prevención de IRA y EDA.</p> <p>Actividad Física: -Dos sesiones de actividad física de 20 minutos cada una, dirigidas por un monitor especializado. -Eventos Lúdicos y Recreativos: -Baileton Rosa para la prevención del cáncer de mama. -Movida Comunitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino. -Charlas sobre detección temprana del cáncer infantil.</p> <p>3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>Indicadores de cumplimiento</p> <p>Número de personas intervenidas por municipio</p> <p>Cobertura de los diferentes programas de salud</p> <p>Evaluación de la participación y percepción de los asistentes</p> <p>Entrega de Informes</p> <p>Informes detallados con evidencia fotográfica, listados de asistencia y reporte de actividades realizadas</p> <p>Este documento establece los lineamientos técnicos para la contratación de las ESES dentro del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, garantizando la ejecución efectiva y el impacto en la promoción de la salud pública</p>	<p>4. Guía metodológica aprobada por los referentes de los Programas de secretaria de salud del Meta.</p> <p>5. Informe técnico de las jornadas realizadas con evaluación de los resultados.</p> <p>6. Base de datos de consolidación de población participante en festivales en medio digital (según formato entregado por la Secretaría de Salud del Meta)</p> <p>7. Actas de concertación</p> <p>8. Cronograma de ejecución</p> <p>9. Certificado de difusión (perifoneo/emisora) emitido por JAC o empresa logística</p> <p>10. Informe técnico de las actividades realizadas en el stand con la evaluación de los resultados que involucre la cantidad de participantes del programa de IRA y EDA.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia


DOCUMENTO CONTROLADO

7	1	NA - Estrat egr a qu e se de sar roll ara en el ent orn o co muni ari o	I20 10 2 - ent reg a o dis pe ns aci on ma siva o dir tid a de preve nci on de las Enfer meda s de infecc iosa s Desat endid as (EID) Prior izada Geoh elimint iasis - paras itismo intesti nal	5 2 2	Person al de Salud	<p>Desarrollar la estrategia de prevención y control de las Geohelmintiasis:</p> <p>Entrega y toma de medicamentos antihelmíntico:</p> <p>1. Articulación y concertar con la entidad territorial municipal y/o establecimientos educativos, verificando bases de datos de la población objeto y estableciendo los entornos a intervenir</p> <p>2. Realizar sensibilización a padres o cuidadores y/o comunidad estudiantil, en donde sea informando el concepto, beneficios y acciones a realizar, desarrollando las siguientes temáticas:</p> <p>a) Que son las Geohelmintiasis, síntomas del parasitismo intestinal.</p> <p>b) Medidas de prevención, entre las que se encuentran: Promoción de hábitos higiénicos: Eliminación de basuras y manejo de excretas.</p> <p>c) Beneficios de la desparasitación antihelmíntica, medicamentos a suministrar, y demás información concertada con el profesional del Programa EID de la SSM.</p> <p>Espacios para IEC y sensibilización padres o de cuidadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entorno Hogar: En cada una de las viviendas. - Entorno Educativo: Reuniones grupales de padres, la cual se debe desarrollar con 15 días de antelación a la actividad de la entrega y toma de desparasitante. - Entorno Comunitario: Individuales o grupales con padres o de cuidadores - Entorno Institucional: Articulación con Persona encargada del cuidado de los niños y retroalimentación a los padres o de cuidadores. <p>- Con el fin de dar mayor cobertura informativa se debe buscar alternativas de difusión de la estrategia de Desparasitación masiva para los padres y cuidadores.</p> <p>3. Desarrollar en los entornos establecidos el suministro de medicamento antihelmíntico a la población objeto (1 a 14 años), para la prevención, control de las enfermedades Infecciosas Desatendidas - Geohelmintiasis, según lineamiento definido por la Nación. Para el caso de suministro en IE, se debe realizar en jornadas masivas, tratando de generar la mayor cobertura, en menor tiempo</p> <p>4. Generar los disentimientos, para los casos en que los cuidadores no acepten el suministro de medicamento</p> <p>Observación: El desparasitante (Albendazol y/o Mebendazol) será entregado por la Secretaria de Salud del Meta al operador</p>	<p>1 Acta de concertación con Secretaria de Salud del Meta, con aprobación del supervisor</p> <p>2. Actas de concertación con Secretaria de Salud Municipal y/o PTS, Instituciones Educativas, y/o actores comunitarios, sociales y aliados estratégicos del municipio.</p> <p>3 Registro de control de asistencia de los padres y cuidadores, cuando se realicen procesos de sensibilización en el formato FTH-41 vigente.</p> <p>4 Registro individual de desparasitación de niños y reporte consolidado de acciones de desparasitación, con variables definidas por el programa de EID, de la SSM, que incluya georeferenciación.</p> <p>5 Informe técnico de las actividades realizadas, según orientación del referente del programa de la Secretaria de Salud del Meta</p>
---	---	---	---	-------	--------------------	---	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente.
3. Obrar con lealtad y de buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Utilización de la dotación de identificación institucional y del programa en todas las actividades relacionadas con la labor contratada.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Utilizar los elementos de protección en todo contacto con los pacientes de acuerdo a cada patología y actividad a realizar. 6. Participar activamente del desarrollo de los planes de capacitación, bienestar social y demás actividades programadas por la Institución 7. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 10. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 11. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe <i>mensual</i>, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley 12. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 13. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 15. Responder física o económicamente por los equipos, medicamentos, herramientas y otros que están bajo su responsabilidad para la ejecución de su labor. 16. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 17. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual 18. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 19. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 20. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. 21. Las demás que el Gerente de la ESE le solicite con ocasión de las necesidades de la entidad. 22. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros. 23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gerencia de la ESE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato.



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato.
5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL**

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así:

RUBRO	DENOMINACIÓN
24502090010302	PIC DEPARTAMENTAL

**ANALISIS DEL
MERCADO Y DEL
SECTOR**

La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

I. ANALISIS DEL MERCADO

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	LEYDY JHOANNA DIAZ BERNAL	140-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2023.	13.768.360	7 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	EDUASR ESTIBENS CORTES MICAN	025-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL ÁREA DE LA SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	11.032.560	6 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	ALBEIRO RUIZ MENDOZA C.C. 86.012.910	CD-279-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL ÁREA DE LA SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	3.505.400	2 MESES

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDURO	DIANA MARCELA ENCISO HURTADO	138	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDURO	9.000.000	129 días
META - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	SHIRLEY ALGECIRA CASTILLO C.C. No. 40431385	052 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL ÁREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y MATERNIDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	8.496.000	6 Meses



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

HOSPITAL MUNICIPAL
DE ACACIAS ESE NIT
892.000.264-4

DANIELA
RODRIGUEZ
ALVARADO CC
1122119305

15/7-2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN EL
AREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y
MATERNIDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS
ESE

2.691.000

2
Meses

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO
JASBLEYDI MAGE VERGARA C.C. 40.421.978 de San Martín Dirección: Barrio San Jorge Etapa 1 Número Telefónico: 317-2697073 Email: carlas12042014@gmail.com	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MONEDA LEGAL VIGENTE	SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

SUPERVISION

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 artículo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsible involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal, así:

No.	C	F	E	T	D	Consecuencia de la ocurrencia del evento	R	E	S	L	A	Q	U
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestar si se presentan demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	3	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA		
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	4	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA		
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	4	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO		
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	4	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA		
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	4	4	4	Riesgo Alto	CONTRATISTA		



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento					Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Prob abilidad	Impac to	Valor ación	carag cería	Riesgo					Como se realiza el monitoreo	perio didad
Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por EL MUNICIPIO	I	N	I		Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación	Única
Seguimiento de las actividades a ejecutar por parte del Supervisor del contrato	I	N	I		Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento	Mensual
Seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	I	N	I		Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
Seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	I	N	I		Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
Seguimiento y revisión de los pagos de las planillas de seguridad social por parte del supervisor que garanticen el pago del 40% del IBC por parte contratista	I	N	I		Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación	Mensual
GARANTÍAS	<p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.</p> <p>En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martín no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.</p>										
LIQUIDACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.º 006 de 2023, que indica:										



HOSPITAL LOCAL DE
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
Empresa Social del Estado

FORMATO
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO
FR-CON-02

Aprobado
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha
Actualización
14/07/2020

Revisado por
Calidad

Aprobado:
Gerencia

DOCUMENTO CONTROLADO

LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

RESPONSABILIDAD

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.

LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
DOCUMENTO CONTROLADO				

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.º 006 de 2023, Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio: Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)
---------------------------------------	--


YOHANA REY LONDOÑO
 Subgerente
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS